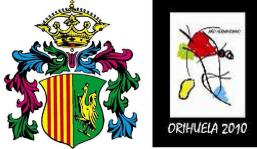




**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE VARIAS PARCELAS PARA RIEGO POR GOTEO, PARAJE “LA JACARILLETA”, POLÍGONO 90, ORIHUELA (ALICANTE).**

AUTOR: JUAN LORENZO BAS. INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL.  
PETICIONARIO: CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS EN PEDANÍAS Y DESARROLLO RURAL DEL EXCMO. AYTO. DE RIHUELA.



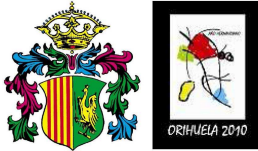
Pliego de condiciones técnicas particulares para la adjudicación del contrato de obras para “Electrificación de parcelas en Polígono 90”, Orihuela (Alicante).

**Ayuntamiento de Orihuela**

Depto. De Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64; Fax: 96 674 13 97

ÍNDICE DEL CLAUSULADO:

CLÁUSULA 1ª:	INTRODUCCIÓN. ....	3
CLÁUSULA 2ª:	OBJETO DEL CONTRATO. ....	3
CLÁUSULA 3ª:	PRECIO DEL CONTRATO. ....	5
CLÁUSULA 4ª:	PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN. ....	5
CLÁUSULA 5ª:	PLAZO DE EJECUCIÓN. ....	6
CLÁUSULA 6ª:	CLASIFICACIÓN Y CUALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA. ....	6
CLÁUSULA 7ª:	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. ....	7
CLÁUSULA 8ª:	RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA. ....	14
CLÁUSULA 9ª:	REVISIÓN DE PRECIOS. ....	15



Pliego de condiciones técnicas particulares para la adjudicación del contrato de obras para “Electrificación de parcelas en Polígono 90”, Orihuela (Alicante).

**Ayuntamiento de Orihuela**

Depto. De Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64; Fax: 96 674 13 97

**CLÁUSULA 1ª: INTRODUCCIÓN.**

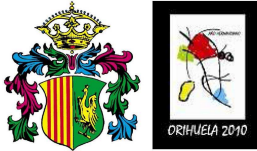
Con el motivo de generación del desarrollo rural de una serie de parcelas sitas en Polígono 90 de Orihuela, se proponen las obras necesarias para llevar el suministro eléctrico hasta las mismas para que puedan instalarse un sistema de riego por goteo.

Informados favorablemente los diferentes documentos técnicos presentados como proyecto para la definición de la obras, se procede a preparar los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares que regirán la adjudicación y el desarrollo del contrato de ejecución de obras.

Con tal motivación se propone el presente Pliego de condiciones técnicas particulares para la adjudicación del contrato de obras para la electrificación de parcelas en Polígono 90”, Orihuela, Alicante.

**CLÁUSULA 2ª: OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato lo constituye la ejecución de las obras que comprenden los proyectos “PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA ALIMENTAR A VARIAS PARCELAS PARA RIEGO POR GOTEO.” “PROYECTO DE NUEVA LÍNEA AÉREA -SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN, PARA ALIMENTAR A VARIAS PARCELAS PARA RIEGO POR GOTEO.” “SEPARATA DE CRUCE DE UNA L.A.B.T. CON UNA LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN.” “PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTEMPERIE SOBRE APOYO, CTIA, DE 100 KVA.” y “PROYECTO DE UNA LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DE 242 mts., CON CONDUCTOR LA-56.”, en el paraje “La Jacarilleta”,



Pliego de condiciones técnicas particulares para la adjudicación del contrato de obras para “Electrificación de parcelas en Polígono 90”, Orihuela (Alicante).

**Ayuntamiento de Orihuela**

Depto. De Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64; Fax: 96 674 13 97

Polígono 90, Orihuela, Alicante, en la forma y extensión determinada en este Pliego.

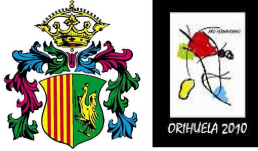
Según el artículo 106 de Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), las obras que comprenden el objeto de este Pliego se clasifican conforme al punto 1.a) “Obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación”.

En atención al Proyecto de obras de que se dispone, el licitador acepta que, conforme al artículo 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante, R.G.L.C.A.P.), el Proyecto comprende una obra completa y por lo tanto susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente puedan ser objeto, así pues la ejecución de las obras comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la correcta puesta en servicio de la misma.

De conformidad con lo prevenido en el apartado 3<sup>a</sup> del artículo 67 y en el artículo 128 del R.G.L.C.A.P., los Planos, el Pliego de Prescripciones Técnicas, los Cuadros de Precios del Proyecto y la parte de las Memorias referente a la descripción de los materiales básicos o elementales que forman parte de las unidades de obra, revestirán carácter contractual.

Las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato y los factores de todo orden a tener en cuenta están contemplados en las correspondientes Memorias.

El contrato tiene la calificación de contrato administrativo de obras tal y como establece el artículo 6 de la L.C.S.P.



Pliego de condiciones técnicas particulares para la adjudicación del contrato de obras para "Electrificación de parcelas en Polígono 90", Orihuela (Alicante).

**Ayuntamiento de Orihuela**

Depto. De Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64; Fax: 96 674 13 97

**CLÁUSULA 3ª:      PRECIO DEL CONTRATO.**

El Presupuesto de Ejecución por Contrata tiene un importe de 95.779,00 € al que sumando 17.240,22 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, generan un Presupuesto de Licitación que asciende a **113.019,22 €**

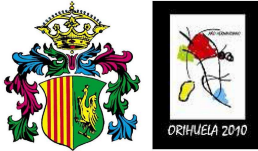
El presupuesto del contrato y los precios unitarios que regirán durante la ejecución de la obra serán los del Proyecto aprobado, que no se verán afectados por la aplicación de coeficiente de adjudicación alguno. Por lo tanto las ofertas serán el tipo del precio del contrato.

A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden todos los tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes, incluido el IVA, aunque éste se hará figurar en cuantía aparte.

El precio del presente contrato **no podrá sufrir modificaciones al alza** que alteren el importe del Presupuesto de Licitación incluyendo el importe del Impuesto sobre el valor añadido repercutible.

**CLÁUSULA 4ª:      PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN.**

El pago del precio de remate se efectuará contra certificación de obra expedida mensualmente por el técnico director de la misma, una vez aprobada por el órgano competente de la Administración, dentro de los sesenta días siguientes a la expedición de aquella. En todo caso se aplicará el Art. 200 de la LCSP.



Pliego de condiciones técnicas particulares para la adjudicación del contrato de obras para “Electrificación de parcelas en Polígono 90”, Orihuela (Alicante).

**Ayuntamiento de Orihuela**

Depto. De Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64; Fax: 96 674 13 97

**CLÁUSULA 5ª: PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo máximo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, tal y como fija el Proyecto y los plazos parciales serán los que se fijen a la aprobación del Programa de Trabajos, que deberá ser presentado por el adjudicatario en los términos y plazos legalmente establecidos. Todos estos plazos comenzarán a contar desde la fecha fijada en el Acta de Comprobación del Replanteo, o en su defecto, según lo previsto en la normativa correspondiente.

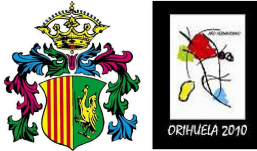
Transcurrido el plazo de ejecución, las obras deben ser entregadas. El incumplimiento del plazo establecido en el Programa de Trabajos aprobado será sancionado a tenor de lo establecido en el Art. 196 de la LCSP.

**CLÁUSULA 6ª: CLASIFICACIÓN Y CUALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.**

En función del artículo 54 de la LCSP, no resulta exigible clasificación del contratista, no obstante, para determinados trabajos el contratista deberá presentar la cualificación necesaria o compromiso de subcontratación con empresa que la ostente.

En definitiva, la empresa encargada de realizar cuantos trabajos en tensión sean necesarios, ostentará la necesaria calificación TET (Trabajos En Tensión) otorgada por la compañía suministradora de energía eléctrica, exclusivamente en aquellos métodos para los que han sido auditadas e inspeccionadas satisfactoriamente y que serán desempeñados en las obras objeto de este Pliego.

En cualquier caso se estará siempre a lo dispuesto en el Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.



Pliego de condiciones técnicas particulares para la adjudicación del contrato de obras para "Electrificación de parcelas en Polígono 90", Orihuela (Alicante).

**Ayuntamiento de Orihuela**

Depto. De Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64; Fax: 96 674 13 97

**CLÁUSULA 7ª: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación del contrato indicados por tipología de evaluación y con la valoración que se les atribuye, son los siguientes:

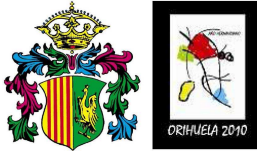
1.-CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR:	25 Ptos.
2.-CRITERIOS DEPENDIENTES DE UNA FÓRMULA AUTOMÁTICA:	75 Ptos.

La puntuación global relativa a una propuesta será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios que más adelante se desarrollan.

En caso de igualdad entre dos o más licitadores será preferida aquella oferta de mayor puntuación técnica, y en caso de igualdad de puntuación técnica, será preferida, con el siguiente orden de prelación, la proposición presentada por aquella empresa que en el momento de acreditar la solvencia técnica, cumpla con lo dispuesto en las siguientes normas autonómicas:

- 1) Presente el Plan de Igualdad a que se refiere el artículo 46.1 de la Ley 9/2003, de 2 de abril.
- 2) Tenga en la plantilla el mayor número de trabajadores minusválidos. (Decreto 279/2004, de 17 de diciembre, del Consell, en relación con la Disposición Adicional Sexta de la L.C.S.P.)
- 3) Las sociedades cooperativas. (Ley 8/2003, de 24 de marzo)

La propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación no



Pliego de condiciones técnicas particulares para la adjudicación del contrato de obras para “Electrificación de parcelas en Polígono 90”, Orihuela (Alicante).

**Ayuntamiento de Orihuela**

Depto. De Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64; Fax: 96 674 13 97

crea derecho alguno a favor del empresario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del Órgano de Contratación.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios de adjudicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la L.C.S.P.

**1.- CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (Sobre B):**

Comprenden los criterios y puntuaciones reflejados en el siguiente cuadro:

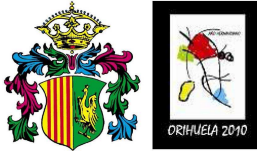
1.1.- MEMORIA TÉCNICA	25 Ptos.
-----------------------	----------

**1.1.- MEMORIA TÉCNICA:**

Con el objetivo de seleccionar las empresas mejor preparadas a nivel técnico para la ejecución de las obras objeto de este Pliego se tratará de evaluar la idoneidad técnica de cada ofertante.

Para cada propuesta se analizarán y puntuarán los diferentes aspectos que deberá contener la misma y que se relacionan seguidamente junto con el grado de representación que tiene cada uno dentro de ella:

- a) Memoria constructiva y Programa de Trabajos: 50 %.
- b) Memoria de Actuaciones Medioambientales: 10 %.
- c) Memoria de Calidad: 10 %.
- d) Memoria de Seguridad y Salud: 30 %.



Pliego de condiciones técnicas particulares para la adjudicación del contrato de obras para “Electrificación de parcelas en Polígono 90”, Orihuela (Alicante).

**Ayuntamiento de Orihuela**

Depto. De Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64; Fax: 96 674 13 97

Para obtener el tanto por ciento resultante de cada oferta, se realizará la suma de los porcentajes obtenidos por cada proposición en cada uno de los aspectos enumerados, a), b), c) y d).

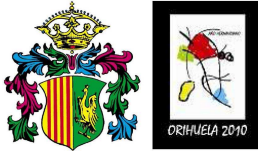
a) Memoria constructiva y Programa de trabajos:

Para el Programa de Trabajo y la Memoria Constructiva de cada Propuesta se puntuará la metodología de trabajo adaptada a las características de la obra a realizar, la definición pormenorizada de los trabajos, la optimización de recursos, su coherencia, además de el buen conocimiento que denoten del Proyecto y del terreno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos, así como la garantía de suministros de los materiales. La valoración representará un máximo del 50% de la puntuación del apartado 1.1.

b) Memoria de Actuaciones Medioambientales:

Para las Actuaciones Medioambientales de cada propuesta se calificará la precisión en la identificación de unidades de obra que puedan generar impactos, la disponibilidad de instrucciones de trabajo, la organización física de la obra, la localización de vertederos, la identificación de requisitos legales y los sistemas de buena gestión medioambiental propuestos. Dado que figura en el Proyecto de obras un Estudio de Gestión de Residuos de Construcción, de acuerdo al R.D. 105/08, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, se valorará la propuesta de optimización y mejora del mismo, siempre que no suponga un incremento de coste sobre lo previsto en Proyecto. La valoración representará un máximo del 10% de la puntuación del apartado 1.1.

c) Memoria de Calidad:



Pliego de condiciones técnicas particulares para la adjudicación del contrato de obras para “Electrificación de parcelas en Polígono 90”, Orihuela (Alicante).

**Ayuntamiento de Orihuela**

Depto. De Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64; Fax: 96 674 13 97

Para cada propuesta, se valorará la mejora de la calidad, respecto de lo indicado en el Proyecto, a obtener en la ejecución de la obra, los certificados de calidad de productos que se aporten, así como los controles de calidad adicionales que se propongan realizar durante la ejecución de la obra y siempre que no suponga un incremento de coste sobre lo previsto. La valoración representará un máximo del 10% de la puntuación del apartado 1.1.

d) Memoria de Seguridad y Salud:

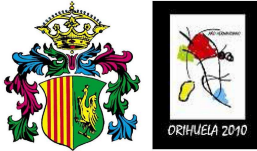
Para la Memoria de Seguridad y Salud de cada propuesta se valorarán los sistemas de participación del personal, los procesos de formación e información a desarrollar y la revisión del Estudio de Seguridad y Salud con indicación de sus posibles deficiencias y mejoras aplicables, así como el establecimiento y contenido del sistema interno de seguridad y salud del contratista y de los subcontratistas propuestos. Se valorará especialmente la identificación de unidades de especial riesgo o procesos complejos y las medidas de seguridad concretas a adoptar. La valoración representará un máximo del 30% de la puntuación del apartado 1.1.

La valoración total de la idoneidad técnica de la propuesta presentada será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas para los distintos aspectos de ellas, según los criterios anteriores y se redondeará al segundo decimal.

El método a seguir para determinar la puntuación técnica de cada oferta será como sigue:

1º.- Las ofertas admitidas administrativamente quedarán encuadradas en dos intervalos:

- CALIDAD TÉCNICA INACEPTABLE: las que obtengan menos del



Pliego de condiciones técnicas particulares para la adjudicación del contrato de obras para “Electrificación de parcelas en Polígono 90”, Orihuela (Alicante).

**Ayuntamiento de Orihuela**

Depto. De Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64; Fax: 96 674 13 97

20% resultante en la evaluación de los aspectos a), b), c) y d).

- CALIDAD TÉCNICA ACEPTABLE: las que obtengan el 20% o más resultante en la evaluación de los aspectos a), b), c) y d).

2º.- Las ofertas situadas en el intervalo de “**Calidad Técnica Inaceptable**” **no serán tomadas en consideración para el resto de la licitación.** Por tanto en caso de no existir ofertas con “Calidad Técnica Aceptable” se procederá a declarar desierta la licitación, al no haber incurrido, a la misma, ofertas de calidad técnica suficientemente cualificadas.

3º.- Las ofertas situadas en el intervalo de “Calidad Técnica Aceptable” se puntuarán proporcionalmente respecto de la mejor:

$$\bullet \text{ Puntuación de cada oferta} = \frac{25 \times \% \text{ resultante de cada oferta}}{\% \text{ resultante de la mejor oferta}}$$

La puntuación final así obtenida se redondeará al segundo decimal.

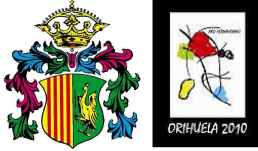
**2.- CRITERIOS DEPENDIENTES DE UNA FÓRMULA AUTOMÁTICA (Sobre C):**

Comprenden los criterios y puntuaciones reflejados en el siguiente cuadro:

2.1.- MENOR PRECIO:	50 Ptos.
2.2.- MENOR PLAZO DE EJECUCIÓN:	25 Ptos.

**2.1.- MENOR PRECIO:**

Las empresas licitadoras presentarán sus ofertas económicas aplicando una minoración sobre el precio del contrato reflejado en este clausulado.



Pliego de condiciones técnicas particulares para la adjudicación del contrato de obras para “Electrificación de parcelas en Polígono 90”, Orihuela (Alicante).

**Ayuntamiento de Orihuela**

Depto. De Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64; Fax: 96 674 13 97

Se deberán justificar, en la medida de lo posible, los criterios aplicados para la obtención del nuevo precio ofertado en la memoria técnica aportada en el criterio 1.1.

La puntuación del presente criterio será para cada oferta como sigue:

Se aplicará la mayor puntuación a la menor cuantía económica ofertada, pasando a calcularse la puntuación del resto de ofertas mediante la siguiente fórmula:

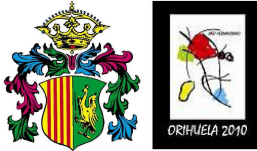
$$\bullet \text{ Puntos Menor Precio} = \frac{50 \times \text{Menor Cuantía Licitada}}{\text{Cuantía ofertada}}$$

La puntuación final así obtenida se redondeará al segundo decimal.

Se entiende por baja de una oferta, la diferencia entre el presupuesto base de licitación, IVA incluido, y el presupuesto de la oferta correspondiente, incluido IVA, en tanto por ciento. Se considera oferta más económica la oferta más baja de las admitidas, no calificada definitivamente como desproporcionada o temeraria por su bajo importe.

Se calificarán, en principio, como desproporcionadas o temerarias las cuantías ofrecidas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 85 del R.G.L.C.A.P. y el Artículo. 136 de la LCSP.

Cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente, solas o en U.T.E., a la adjudicación de un contrato, será considerada sólo la oferta más baja (la baja al precio de mayor cuantía o la mayor cifra de mejoras económicas) a los efectos de establecer la temeridad de las ofertas presentadas. Produciéndose la aplicación de los



**Ayuntamiento de Orihuela**

Depto. De Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64; Fax: 96 674 13 97

Pliego de condiciones técnicas particulares para la adjudicación del contrato de obras para “Electrificación de parcelas en Polígono 90”, Orihuela (Alicante).

mismos efectos, derivados del procedimiento establecido, para todas las ofertas presentadas por empresas del mismo grupo.

Se entenderá por empresas pertenecientes al mismo grupo, las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio (Artículo 86 del R.G.L.C.A.P.)

**2.2.- MENOR PLAZO DE EJECUCIÓN:**

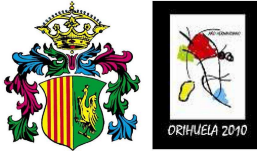
Dado el carácter subvencionado de las obras, están sometidas al cumplimiento de ciertos plazos temporales administrativamente establecidos, con lo que resulta interesante la posibilidad de reducir en lo posible el plazo de ejecución inicialmente establecido en Proyecto, siempre que no suponga merma alguna de calidades ni exceso sobre el presupuesto previsto.

La minoración en el plazo de ejecución de las obras se valorará dando la máxima puntuación al menor plazo ofertado, hasta un mínimo del 25% del plazo de ejecución indicado en Proyecto, siempre que quede debidamente justificado lo reflejado al respecto en la “Memoria constructiva y Programa de trabajos” expuesto para el criterio 1.1.a). En caso de no ser acorde con el Programa de Trabajos y la Memoria Constructiva presentadas, se dispondrán cero (0) puntos para este criterio. Así mismo también obtendrán cero (0) puntos aquellas proposiciones que sobrepasen el plazo máximo establecido en el Proyecto.

La puntuación de este criterio se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\bullet \text{ Puntos Plazo de Ejecución} = \frac{25 \times \text{Menor Plazo de Ejecución licitado}}{\text{Plazo de Ejecución ofertado}}$$

La puntuación final así obtenida se redondeará al segundo decimal.



Pliego de condiciones técnicas particulares para la adjudicación del contrato de obras para "Electrificación de parcelas en Polígono 90", Orihuela (Alicante).

**Ayuntamiento de Orihuela**

Depto. De Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64; Fax: 96 674 13 97

**CLÁUSULA 8ª: RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.**

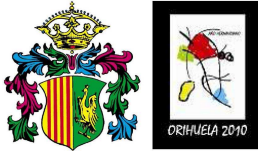
A la recepción de las obras a su terminación concurrirá el responsable del contrato, si se hubiese nombrado, o un facultativo designado por la Administración representante de ésta, el facultativo encargado de la dirección de las obras y el contratista asistido, si lo estima oportuno, de su facultativo. La recepción de obras, cuando se encuentren en buen estado se efectuará dentro del mes siguiente a la entrega de aquellas o de la realización del objeto del contrato y se instrumentará en un Acta levantada al efecto, que suscribirá el facultativo de la obra y el contratista, que podrá estar asistido de su propio facultativo.

Cuando las obras no estén en condiciones de ser recibidas se hará constar así en el Acta y el Director de la misma señalará los defectos, detallará las instrucciones precisas y fijará un plazo para corregirlos. Corregidos los defectos o transcurrido simplemente el plazo señalado para hacerlo se levantará Acta de conformidad o, en su defecto se concederá un nuevo plazo para llevar a cabo la corrección ó se declarará resuelto el contrato. Podrán ser objeto de recepción parcial aquellas partes de obras susceptibles de ser ejecutadas por fases que puedan ser entregadas al uso público.

Se fija en un (1) año, a contar desde la recepción positiva, el plazo mínimo de garantía de las obras objeto de este contrato.

Dentro de los dos meses siguientes a la fecha del Acta de recepción positiva o de conformidad, la Administración deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato.

Dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de



Pliego de condiciones técnicas particulares para la adjudicación del contrato de obras para “Electrificación de parcelas en Polígono 90”, Orihuela (Alicante).

**Ayuntamiento de Orihuela**

Depto. De Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64; Fax: 96 674 13 97

garantía, el Director Facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras. Si éste fuera favorable, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad, salvo responsabilidad por vicios ocultos, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía, a la liquidación del contrato y, en su caso, al pago de las obligaciones pendientes que deberá efectuarse en el plazo de sesenta días. En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía, el director facultativo procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

Si la obra se arruina con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido al incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá éste de los daños y perjuicios que se manifiesten durante un plazo de quince años a contar desde la recepción.

**CLÁUSULA 9ª: REVISIÓN DE PRECIOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la L.C.S.P., el contrato suscrito al amparo de este Pliego no será objeto de revisión de precios dado que el plazo máximo de ejecución previsto en Proyecto es de dos (2) meses.

Orihuela, octubre de 2010

El Técnico Municipal

Fdo. Juan Lorenzo Bas